



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 024 - 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRS

Callao, 15 OCT. 2009

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Regional Nº 059 de fecha 07 de agosto de 2009, mediante el cual se aprueba la exoneración de proceso de selección por causal de emergencia para la adquisición por reposición de un Tomógrafo Helicoidal Multicorte para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Oficio Nº 5218-2009-DG-HN-DAC del Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe Nº 208-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 14 de octubre de 2009 de la Oficina de Logística; el Oficio Nº 5302-DG-HNDAC-2009 de fecha 14 de octubre de 2009 del Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe Nº 181-2009-GRC/DAC-OL-BCT de fecha 14 de octubre de 2009 de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe Nº 937-2009-GRC/GA-OL de fecha 14 de octubre de 2009 de la Oficina de Logística; el Memorando Nº 301-2009-GRC/GRS de fecha 14 de octubre de 2009 del Gerente Regional de Salud; el Informe Nº 1392-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de octubre del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 1481-2009-GRC/GRPPAT de fecha 14 de octubre del 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 059 de fecha 07 de agosto de 2009, se aprueba la exoneración del proceso de selección por causal de emergencia para la adquisición por reposición de un Tomógrafo Helicoidal Multicorte para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Oficio Nº 5218-2009-DG-HN-DAC el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión indica que se han modificado las especificaciones técnicas originales, en base a la indagación de mercado realizada por la Oficina de Logística;

Que, mediante Oficio Nº 5218-2009-DG-HN-DAC el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite las nuevas especificaciones técnicas



I. DEL CARMEN S.

a la Oficina de Logística para que se prosiga con el trámite correspondiente para la adquisición del tomógrafo solicitado;

Que, mediante Informe N° 208-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 14 de octubre de 2009 la Oficina de Logística solicita al área usuaria opinión técnica para que se indique si las empresas que han remitido sus cotizaciones cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados;

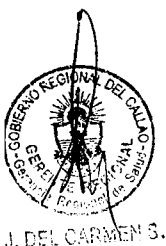
Que, mediante Oficio N° 5302-DG-HNDAC-2009 de fecha 14 de octubre de 2009 el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión indica que las especificaciones técnicas del Tomógrafo Multicorte modelo Aquilino CX de la empresa CIMED MEDICAL S.A.C. cumple con las especificaciones técnicas requeridas, así como también las enviadas por la empresa GRUPO TECNOLOGICO DEL PERU con el modelo Philips Brilliance iCT SP;

Que, mediante Informe N° 181-2009-GRC/DAC-OL-BCT de fecha 14 de octubre de 2009, la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística remite el Estudio de Posibilidades del Mercado, estableciendo un valor referencial de US \$/. 1 350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil dólares americanos) que al tipo de cambio del día: S/. 2.857 por dólar americano, equivale a S/. 3 856,950.00 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 937-2009-GRC/GA-OL de fecha 14 de octubre de 2009, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Gerente de Administración remitir el Informe mediante el cual se determinó el valor referencial para la adquisición del tomógrafo requerido;

Que, mediante Memorando N° 301-2009-GRC/GRS de fecha 14 de octubre de 2009 el Gerente Regional de Salud solicita cobertura presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la adquisición por reposición de un tomógrafo helicoidal multicorte;

Que, con Informe N° 1392-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de octubre del 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorga la cobertura presupuestal, la misma que es comunicada a la Gerencia Regional de Salud a través del Memorándum N° 1481-2009-GRC/GRPPAT de fecha 14 de octubre del 2009, en merito de lo cual se otorga la cobertura presupuestal requerida;



J. DEL CARMEN S.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 024 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Que, en dicho marco corresponde aprobar el expediente de contratación para la adquisición por reposición de un tomógrafo helicoidal multicorte para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; y,

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009 emitida por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao el 29 de abril del 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 330-2009 del 18 de agosto del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Nº 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 306 de fecha 03 de agosto del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 088-2009 del 06 de febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición por Reposición de Un Tomógrafo Helicoidal Multicorte para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el mismo que se encuentra exonerado de proceso de selección correspondiente, debiendo ser adquirido a suma alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En adición a lo indicado en los requerimientos técnicos contenidos en el expediente de contratación, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:


- a. Lugar de entrega: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- b. Plazo de entrega: Sesenta (60) días calendario a partir de la suscripción del contrato.
- c. Forma de Pago: Previa emisión de la conformidad de recepción y funcionamiento del bien.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial, así como el expediente de contratación a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración para la tramitación correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD


.....
JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
Gerente Regional
C.M.P. 12652 R.N.E. 4243